

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 31840000180017/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda tipo B, del proyecto situada en la segunda planta, letra B, del edificio situado en Tudela, en la confluencia entre las calles Bárdenas y la perpendicular a ésta, aún sin nombre, que confluye con la avenida de Zaragoza, hoy calle Blanca de Navarra. Ocupa una superficie útil de 89,60 metros cuadrados y construida de 123,60 metros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de garaje o aparcamiento vinculado a la vivienda, señalado con el número 2 en el plano, situado en planta de sótano del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.852, folio 56, finca 32.689 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Tudela.

Tipo de subasta: 15.880.000 pesetas.

Tudela, 4 de abril de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—23.153.

VALENCIA

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 737/99, a instancia de «Caja Castilla-La Mancha», representada por la Procuradora doña María José Lasala Colomer, contra don Alejandro Chacón Gisbert y doña Rosa Chacón Gisbert, en reclamación de 4.593.713 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública

subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que más adelante se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que más adelante se describe es el siguiente: 13.898.500 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y el día 6 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 18 de septiembre de 2000, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Tres, vivienda en primera planta alta, tipo C, puerta 1. Situada al fondo de la fachada. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, solana y galería. Ocupa una superficie útil de 90,80 metros cuadrados y construida de 105,50 metros cuadrados aproximadamente y linda: Frente, las viviendas puertas 2 y 3 de esta planta derecha; izquierda y fondo, los del inmueble. Cuota de 3,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.426, libro 864, folio 204, finca 38.544. Forma parte del edificio en Valencia, con fachada de 16 metros a la calle

Vicente Claver Editor, donde le corresponde el número 14 de policía urbana.

Título. Pertenece a don Alejandro Chacón Gisbert y doña Rosana Chacón Gisbert, por adjudicación en herencia de su madre doña Carmen Gisbert Corbí.

Valencia, 17 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez, Matilde Sabater Alamar.—23.198.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 728/99, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Arriaga García, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que se expresará en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 18 de julio de 2000, a las doce treinta horas, en la Sala Única de subastas, sita en Valencia, calle del Justicia, número 2, cuarta planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.187.500 pesetas.

En segunda subasta, para el día 19 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 17 de octubre de 2000, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con el número 4487000018072899, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento nacional de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 1.^o, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y en su caso, terceros poseedores de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.